

PRESENTACIÓN

No cabe un buen gobierno sin buenas reglas. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos exige de las administraciones locales, en tanto que administraciones de proximidad, un conocimiento y una evaluación continuada de las normas que vertebran la convivencia colectiva. El Derecho de las entidades locales es, por ello mismo, un magnífico espejo en el que visualizar cómo evoluciona la imagen cierta de ese primer nivel de gobierno. Ahora bien, proyectar con rigor esa imagen es tarea que requiere no sólo una mirada atenta y especializada, sino también una mirada crítica, capaz de subrayar con objetividad tanto las decisiones jurídicas favorables como aquellas otras que han resultado entorpecedoras o poco provechosas. Sólo así será posible avanzar hacia una ordenación más satisfactoria de la comunidad.

Conscientes de la importancia de ese cometido, desde la Fundación Democracia y Gobierno Local hemos puesto todos los medios a nuestro alcance para poder contar con aquel equipo humano que, por su especial preparación y capacidad, estuviese en condiciones de ofrecernos anualmente una fotografía fidedigna en la que observar esa imagen dinámica del gobierno local a través del Derecho, prestando especial atención a aquellos aspectos que, a nuestro juicio, resultasen de particular interés.

Ese equipo, de acreditada solvencia científica, ha sido dirigido por el profesor Tomàs Font, catedrático de Derecho Administrativo, al frente del Instituto de Derecho Público de Barcelona, quien ha dirigido las anteriores ediciones del *Anuario del gobierno local*, promovidas por la Diputación de Barcelona.

Manteniendo la estructura de algunas secciones habituales, en las que el lector podrá encontrar las principales novedades legislativas y jurisprudenciales, la sección de estudios centra su análisis en dos temas principales. Por un lado, el urbanismo; materia trascendental para la ordenación de los espacios y garantía de un crecimiento sostenido de la ciudad respetuoso con el entorno, que, como se sabe, se encuentra en permanente cambio y que nuestra Constitución ha atribuido a diversos legisladores. Por otro lado, las elecciones locales; ámbito que resultaba de obligada atención en virtud de la fecha de publicación del *Anuario*, coincidente con la renovación democrática de los municipios y las provincias que se llevará a cabo en este año 2003.

Todos los que de un modo u otro hemos participado en la confección de este nuevo *Anuario del gobierno local* albergamos la esperanza de haber interpretado con acierto las necesidades de información y análisis de aquellas personas y entidades directamente relacionadas con los problemas jurídicos dimanantes del gobierno local, coadyuvando así, a la formación de escenarios de debate y reflexión orientados, en último término, a favorecer la consecución de mayores cuotas de bienestar en nuestros municipios y provincias, y también, por qué no, en aquellos otros lugares en los que pueda ser útil el examen y la valoración de nuestras experiencias.

Francisco Caamaño

Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local

